

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO. No. 1100131100032021-0419

En atención al informe secretarial, se dispone:

Conforme lo prevé el artículo 48-7 del C. G. del P., proceda la parte interesada a suministrar el nombre de un abogado, que ejerza habitualmente la profesión, para que actúe en representación del demandado, para lo cual deberá allegar copia de la cédula y tarjeta profesional del togado, concediéndole el término de ejecutoria del presente auto para dicho fin.

Cumplido lo anterior continuara la actuación

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 30 HOY 20 DE MAYO DE 2022 MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275b94af70a1ae0870d965156591c064472a5806a847b9902f1a811fe387ba4d**

Documento generado en 19/05/2022 11:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>